



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (CUENCA) CELEBRADA EL 27 DE MAYO DE 2016.**

<p>ASISTENTES:</p> <p><u>Alcalde Delegado.</u></p> <p>Don Jacobo Medianero Millán.</p> <p><u>Concejales:</u> .</p> <p>Don Omar Villegas Picazo. Doña Mónica Salido Romeral Doña Yesica Mínguez Delgado Don Sergio Jiménez López Don José Vicente Mota de la Fuente Don Miguel Antonio Olivares Cobo Don José Miguel Cano Izquierdo. Doña Irene Cabrera Rodríguez Don Emilio Castellano Cano Doña. Miriam Romeral Gómez</p> <p><u>La Secretaria</u> Doña M^a Sonsoles Rodríguez Pérez</p>	<p>En la villa de Mota del Cuervo (Cuenca), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, habilitado al efecto, siendo las 21:33 horas del día de 27 mayo de 2016, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 38 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde delegado D. Jacobo Medianero Millán. Actúa como Secretaria Doña M^a Sonsoles Rodríguez Pérez.</p>
---	--

Una vez comprobado por la Sr. Secretario la existencia de quórum suficiente a pesar de la ausencia de Don Alfonso Escudero Ortega y de Doña Soraya Calonge García. El Sr. Alcalde delegado declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día



1.- Aprobación, si procede, acta sesión anterior celebrada el 29 de abril de 2016

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“En la página 19 hay que cambiar un error. Algunas cosas faltan”

De lo que toma nota la secretaria para su posterior modificación.

Toma la palabra el portavoz del equipo de gobierno Don Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Hay un acta desde que los plenos están subidos en internet, que los puede ver todo el mundo cuando quiera. Hay un acta audiovisual perfecta de lo que sucedió.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por dos votos a favor de los señores/as concejales representantes del socialista :, D. Omar Villegas Picazo y D^a Mónica Salido Romeral, por cuatro votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo IU –CLM; D. Jacobo Medianero Millán, D^a Yesica Mínguez Delgado y Don Sergio Jiménez López y por cinco votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo popular Don Miguel Olivares Cobo, D^a Miriam Romeral Gómez, Don José Miguel Cano Izquierdo, Don Emilio Castellano Cano y Doña Irene Cabrera Rodríguez en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

PUNTO UNICO: Aprobación del acta de la sesión ordinaria del pleno de 29 de abril de 2016.

2.- Aprobación si procede, Proyecto técnico Ampliación Escuela de Música

Toma la palabra el portavoz del equipo de gobierno Don Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Este proyecto proviene de la legislatura anterior y nuestra la intención que hay de pasarlo por pleno porque es un paso que luego después hay que llevarlo a cabo cuando sea el momento, cuando encontremos la financiación necesaria para el mismo, queríamos que el pleno de diera el Visto bueno y lo aprobara para estar preparados para cualquier eventualidad que sirviera para financiar esta obra, el poder actuar lo más rápido posible y conseguir el dinero para hacer la escuela de música, la segunda fase lo antes posible. Lo teníamos ahí y lo traemos al pleno para que se le dé el Visto bueno.”



Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Por nuestra parte vamos a votar favorablemente, decir que es un proyecto no de la legislatura anterior sino incluso de la anterior, se elaboró un proyecto común de todo el bloque que en un futuro sea la escuela de música/conservatorio, se hizo una adición en la anterior legislatura, la segunda fase, lo único que tuvo que hacer el arquitecto fue dar unos retoques en el mismo, o atendiendo a las demandas del director del conservatorio José Enrique para adecuar las instalaciones a las necesidades del funcionamiento del conservatorio.

Por otro lado, me parece bien que el proyecto venga a pleno, tengo que recordar que en proyectos anteriores la secretaría decía que si el importe del proyecto supera un porcentaje determinado de los recursos líquidos del ejercicio corriente, no lo puede aprobar la alcaldía. (se pierde al grabación unos minutos.)

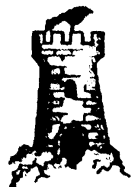
Toma la palabra el Concejal de Izquierda Unida, Don José Vicente Mota de la Fuente y manifiesta:

“Ratificar lo que ha comentado Miguel, efectivamente el proyecto de conjunto el anteproyecto de conjunto de lo que es la escuela de música proviene de hace dos mandatos en la que se hizo una fase de ejecución a través del Plan E, con una dotación económica y se ejecutó esa primera fase. Lo que hay es un anteproyecto donde se van desarrollando las distintas fases de ejecución que se tengan que hacer hasta su consecución final. Habrá habido unas mejoras y unas propuestas en base a la puesta en práctica de esa primera fase y de la actividad de la escuela a sugerencia del responsable de la escuela para introducir mejoras para cubrir otras necesidades que puedan haber en esta segunda fase y lo que se trata como bien ha dicho Jacobo, es de tener el Visto bueno del pleno, de lo que es el proyecto, para tenerlo preparado para posibles convocatorias que puedan hacer en un futuro o futuras dotaciones de partidas presupuestarias que podamos tener disponibilidad para poder ir acometiendo una disponibilidad económica, que permita la ejecución del proyecto. El sentir de la corporación es unánime en llevar a buen término la consecución completa de lo que es la escuela de música/conservatorio.”

Toma la palabra el portavoz del equipo de gobierno Don Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Dar la razón a los dos que esto viene de 2.010-2.009 le queda un proyecto y después de dar el Visto bueno que vamos a dar hoy, vamos a estar muy atentos porque nuestra intención es que la escuela de música podamos tenerla hecha lo antes posible. Vamos a estar atentos a cualquier tipo de convocatoria que pueda surgir”

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por dos votos a favor de los señores/as concejales representantes del socialista :, D. Omar Villegas Picazo y D^a Mónica Salido Romeral, por cuatro votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo IU –CLM; D. Jacobo Medianero Millán, D^a Yesica Mínguez Delgado y Don Sergio Jiménez López y por cinco votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo popular Don Miguel Olivares Cobo, D^a Miriam Romeral Gómez, Don José Miguel



Cano Izquierdo, Don Emilio Castellano Cano y Doña Irene Cabrera Rodríguez en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

PRIMERO: Aprobar el PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN DE AULA ESCUELA DE MÚSICA- FASE II EN MOTA DEL CUERVO. Redactado por el Arquitecto Augusto Ruiz Belinchon

SEGUNDO: Se exponga al público el proyecto durante diez días hábiles, en el tablón de anuncios de la corporación y Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas. Caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

3.- Aprobación si precede, Proyectos técnicos Alumbrado Público y pavimentación de calles POS 2016

Toma la palabra el portavoz del equipo de gobierno Don Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Como también se vio en la comisión, se llevan los proyectos tanto como para los reasfaltados de las calles que en este caso a través del plan provincial de obras y servicios, va a ser la calle torno, calle sur, el patio del colegio Santa Rita. Ctra. Belmonte, y Ctra. Pedro Muñoz, una parte de la Salida del pueblo tanto para Alcazar como para los Molinos.

En cuanto a la sustitución de los puntos de luz para empezar con la implantación de la tecnología se van a cambiar 113 puntos de luz por un total de 30.000€ en el cuadro del Verdinal de la Calle desafío y en los cuadros de la Calle las escuelas y calle Calleja.

Con digo 30.000€ en este caso para la cuestión del alumbrado y como se dijo el otro día en comisión 96.000 € que van a ir para la pavimentación de las calles.”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Que se continúe con la implantación de la tecnología Led porque es un ahorro y una mejora.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por dos votos a favor de los señores/as concejales representantes del socialista :, D. Omar Villegas Picazo y Dª Mónica Salido Romeral, por cuatro votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo IU –CLM; D. Jacobo Medianero Millán, Dª Yesica Mínguez Delgado y Don Sergio Jiménez López y por cinco votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo popular Don Miguel Olivares Cobo, Dª Miriam Romeral Gómez, Don José Miguel Cano Izquierdo, Don Emilio Castellano Cano y Doña Irene Cabrera Rodríguez en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:



PRIMERO. Aprobar el proyecto técnico de la obra nº 220 cuya denominación es PAVIMENTACIÓN DE CALLES con un presupuesto total de 96.000 euros; inversión incluida en el Plan **PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES (P.O.S.) para el año 2.016**, y redactado el proyecto por la arquitecta D^a. Marina García Galietero.

Siendo las zonas de actuación: C/ El Torno, C/ Sur, Patio Colegio de Santa Rita, Carretera de Belmonte, Carretera de Pedro Muñoz.

Se exponga al público el proyecto técnico durante diez días hábiles, en el tablón de anuncios de la corporación y Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas. Caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

SEGUNDO. Aprobar el proyecto técnico de la obra nº 94 cuya denominación es RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA con un presupuesto total de 30.000 euros; inversión incluida en el **Plan PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES (P.O.S) para el año 2.016**, y redactado el proyecto por el Ingeniero Técnico Industrial D. Ricardo Picazo Lara.

Se sustituirán un total de 113 puntos de luz, siendo las zonas de actuación; Cuadro de El Verdinal, Corralazos de la C/ Desafío, la C/ Escuelas y C/ Callejón Corralazos.

Se exponga al público el proyecto técnico durante diez días hábiles, en el tablón de anuncios de la corporación y Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas. Caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

4.- Acuerdo liquidación obra vivero de empresas.

Toma la palabra el portavoz del equipo de gobierno Don Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Este punto se deja sobre la mesa tal y como se habló en la comisión, los tres grupos políticos queríamos tener todos los cabos bien atados y estar los tres grupos de acuerdo con la solución y a día de hoy no tenemos ese escenario. Vamos a dejar el punto sobre la mesa y lo vamos a volver a tratar lo antes posible, porque es un tema que hay que solucionar, pero en plenos futuros.”



5.- Aprobación si procede, Bases convocatoria subvenciones 2.016

Toma la palabra el portavoz del equipo de gobierno Don Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Hay que sacar todos los años para continuar con el fomento y dinamismo de las asociaciones y colectivos del municipio, este año la cuantía de las subvenciones está en 28.300€ lo que le va a dar, de aquí se excluyen obviamente los distintos convenios con clubs deportivos y algunas asociaciones culturales que trabajan durante el año en la localidad y hay algunas novedades importantes principalmente sobre todo de redacción y el tema de la justificación en la parte no referente a la celebración de eventos culturales que se reduce lo que se puede llegar a percibir del Ayuntamiento y que no se destine principalmente a la acción cultural.”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Estamos de acuerdo.”

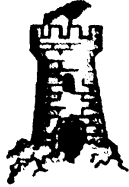
Toma la palabra el Concejal del Partido Socialista Don Omar Villegas Picazo y manifiesta:

“Decir que las bases apenas han sufrido alguna modificación alguna, ya lo vimos en comisión y si todos estamos de acuerdo mucho mejor.”

Toma la palabra el portavoz del equipo de gobierno Don Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Me alegro mucho que estemos todos de acuerdo ya saben las asociaciones del municipio que pueden empezar a traer sus proyectos para que el Ayuntamiento en otro pleno apruebe la financiación que van a recibir cada uno de ellos.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por dos votos a favor de los señores/as concejales representantes del socialista :, D. Omar Villegas Picazo y D^a Mónica Salido Romeral, por cuatro votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo IU –CLM; D. Jacobo Medianero Millán, D^a Yesica Mínguez Delgado y Don Sergio Jiménez López y por cinco votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo popular Don Miguel Olivares Cobo, D^a Miriam Romeral Gómez, Don José Miguel Cano Izquierdo, Don Emilio Castellano Cano y Doña Irene Cabrera Rodríguez en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:



PRIMERO: Aprobar la CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL Excmo. Ayuntamiento de Mota del Cuervo (Cuenca) para el año 2016

Siendo la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas de 28.300 euros.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza que regula el régimen general de subvenciones del Ayuntamiento de Mota del Cuervo publicada en el boletín oficial de la provincia de Cuenca número 131 de 12 de noviembre de 2.012

SEGUNDO: Publicar el anuncio de la convocatoria de la concesión de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Mota del Cuervo para el año 2.016 en el B.O.P. De Cuenca comenzando el plazo de presentación de solicitudes a partir de la publicación

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES AÑO 2016

1. Bases Reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza que regula el régimen general de subvenciones del ayuntamiento de Mota del Cuervo publicada en el Boletín de la Provincia de Cuenca núm. 131 de 12 de noviembre de 2012.

2. Créditos Presupuestarios

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes aplicación presupuestaria **334.480**, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de **28.300** euros.

3. Objeto, Condiciones y Finalidad de la Subvención

La subvención tiene por finalidad las áreas previstas en el artículo 2 de la Ordenanza General de Subvenciones El importe de la subvención no podrá superar el 50% del presupuesto total del proyecto o de la actividad a desarrollar.

4. Requisitos de los Solicitantes

Los previstos en el artículo 11 y 13 de la Ley General de Subvenciones.

5. Órgano Competente para la Instrucción y Resolución

El órgano competente para la instrucción del expediente es el Concejal Delegado del área.

El **órgano colegiado** estará formado por:

El presidente o concejal delegado del área.

Dos representantes del grupo municipal partido popular.

Un representante de grupo municipal de Izquierda Unida.

Un representante de grupo municipal del partido socialista obrero español.

El órgano competente para resolver será el Alcalde.

6. Plazo de Presentación de Solicitudes y Documentación

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como **Anexo 1** de esta convocatoria. Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el **Registro de entrada del Ayuntamiento** o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 30 días naturales desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

Deberán acompañarse a la solicitud los documentos siguientes:

- Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud (copia de la Escritura de constitución o modificación, copia del Acta fundacional y Estatutos, copia del DNI o certificación del/la secretario/a de la entidad con la Junta directiva actual (**Anexo 4**))
- Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. (**Anexo 5**) o Autorización para obtener información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social. (**Anexo 3**)
- Programa detallado de las actividades a realizar y para las cuales se solicita la subvención. (**Anexo 2**)
- Presupuesto total debidamente desglosado en el que figure el coste de las actividades propuestas y las fuentes de financiación. (**Anexo 2**).

En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Ayuntamiento, el solicitante, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, podrá hacer uso de su derecho a no presentarlo, haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentado o emitidos.

Es obligatoria la presentación de los Anexos del 1 al 5, debidamente cumplimentados.

7. Plazo de Resolución y Notificación

El plazo de resolución y notificación será de seis meses.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

8. Reformulación de solicitudes.

Se podrá realizar la reformulación de solicitudes de conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de la Ordenanza General.

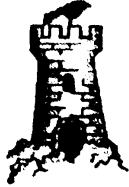
9. Fin de la Vía Administrativa

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa. De acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cuenca.

10. Criterios de Valoración de Solicitudes.

Los criterios para la asignación de las subvenciones serán los siguientes:

- Complementariedad con los programas desarrollados por Ayuntamiento de Mota del Cuervo.
- Calidad y viabilidad del proyecto.
- Proyección hacia el exterior de la entidad y de sus socios/as. Apertura hacia los vecinos/as del municipio
- Grado de implantación y aceptación en el municipio que tenga la actividad a subvencionar.
- Infraestructuras y servicios municipales utilizados durante las actividades
- Grado de interés social y cultural de las actividades o acciones a desarrollar.



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



El órgano colegiado podrá proponer el prorrateo entre los beneficiarios de la subvención.

11. Justificación.

Para las actividades subvencionadas y que se realicen entre el 1 de enero y el 30 de junio del año en curso: la justificación, para que se proceda a su abono, es OBLIGATORIO que se encuentren JUSTIFICADAS antes del 31 de julio del mismo año.

Para las actividades subvencionadas y que se realicen entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del año en curso: la justificación, para que se proceda a su abono, es OBLIGATORIO que se encuentren JUSTIFICADAS antes del 31 de enero del año siguiente.

Se realizarán cumplimentando los Anexos 6 y 7 acompañados de toda la documentación que en ellos se refleja:

- Memoria justificativa de las acciones realizadas en cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades y de los resultados obtenidos.
- Certificación expedida por el secretario/a de la Entidad de los gastos realizados en el desarrollo de proyecto o actividad/es objeto de subvención. (Anexo 7)
- Fotocopias compulsadas de las facturas justificativas del gasto realizado.
- Un ejemplar de los diferentes instrumentos de difusión, publicidad o información generados en torno al proyecto/actividad/es objeto de la subvención.

LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA JUSTIFICACION DE LA SUBVENCION referentes a gastos de comida, bebida, alojamiento o celebración de eventos no podrán superar el 50 % del gasto total justificado, haciéndose el abono, si se superase este porcentaje, en proporción a la justificación presentada.

12. Obligaciones.

Es obligación de los beneficiarios de la subvención hacer visible, en todo tipo de soportes publicitarios, que la actividad o proyecto a realizar ha sido subvencionado por el Exmo. Ayuntamiento de Mota del Cuervo y reflejar el logotipo de esta Entidad.

CONVOCATORIA DEL SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES

Y COLECTIVOS LOCALES 2016

**INSTANCIA DE SOLICITUD
(Anexo 1)**

D./D^a _____ en calidad de _____ (presidente/a, secretario/a u otro) de la Asociación o Entidad local denominada _____, con CIF _____ y dirección a efectos de notificaciones _____

Teléfono/s _____.

E-mail: _____.

RELACION DE DOCUMENTACION APORTADA POR LA ASOCIACION O ENTIDAD SOLICITANTE: (marca con una cruz la documentación aportada)

- Proyecto de actividades para el que se solicita la subvención (OBLIGATORIO).
- Descripción y planificación resumida del proyecto con el importe del mismo (gastos e ingresos) y especificando el importe de la subvención solicitada, que en ningún caso podrá superar el 50% del total del proyecto. (Anexo 2).
- Autorización expresa para que el Ayuntamiento obtenga, en su caso, la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. (Anexo 3)
- Fotocopia del DNI del solicitante o del representante legal en caso de ser persona jurídica.
- Certificado del/la secretario/a de la Entidad solicitante que contenga el listado de la Junta Directiva actual (Anexo 4), junto con la fotocopia del acta de elección de ésta.
- Certificado del secretario de la Entidad solicitante con el número de socios actual.
- Fotocopia del CIF de la Entidad (si no está en el registro local de Asociaciones)
- Certificado de cuenta bancaria.
- Memoria (en caso de proyecto o actividad ya realizada), fechada y firmada por el solicitante, con los datos de los apartados que aparecen en la convocatoria (en el apartado séptima – letra f).
- Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social. (Anexo 5)
- Declaración responsable de no estar la Asociación o Entidad local en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvención. (Anexo 5)
- Declaración responsable relativa a las ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma finalidad, o en su caso ausencia se las mismas. (Anexo 5)

En Mota del Cuervo, a _____ de _____ de 201__.

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO -

(Anexo 2)

CONVOCATORIA DEL SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES

Y COLECTIVOS LOCALES 2016

PROGRAMA O ACTIVIDAD OBJETO DE LA SUBVENCIÓN

- Breve descripción:
- Planificación de la actividad (Fechas de desarrollo y horas, lugar/ es de ubicación):
- Desglose de gastos e ingresos del proyecto:
- IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: (En Euros) _____
- IMPORTE SOLICITADO: (En Euros) _____

(Anexo 3)

AUTORIZACION PARA OBTENER INFORMACION RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

D./D^a _____ en calidad de _____ (presidente/a, secretario/a u otro) de la Asociación o Entidad local denominada _____, con CIF _____,

De conformidad con el Art. 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

AUTORIZO EXPRESAMENTE al Ayuntamiento de Mota del Cuervo – Cuenca a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias. (Táchese lo que proceda).

- SI
- NO



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



Fdo.: _____

De conformidad con el Art. 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

AUTORIZO EXPRESAMENTE al Ayuntamiento de Mota del Cuervo – Cuenca a solicitar de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. (Táchese lo que proceda).

- SI
- No

Fdo.: _____

En Mota del Cuervo a ____ de _____ de 20 ____.

(Anexo 4)

**CERTIFICACION DEL/LA SECRETARIO SECRETARIA DE LA ENTIDAD -
JUNTA DIRECTIVA ACTUAL**

D./Dª _____ en calidad de secretario/a de la Asociación o Entidad local denominada _____, con CIF _____,

CERTIFICA que la directiva actual está formada por:

PRESIDENTE/A _____ DNI _____
 VICEPRESIDENTE/A _____ DNI _____
 SECRETARIO/A _____ DNI _____
 TESORERO/A _____ DNI _____
 VOCAL 1 _____ DNI _____
 VOCAL 2 _____ DNI _____
 VOCAL 3 _____ DNI _____
 VOCAL4 _____ DNI _____
 VOCALS _____ DNI _____
 _____ DNI _____
 _____ DNI _____

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en Mota del Cuervo a ____ de _____ de 2016.

Vº Bº PRESIDENTE/A

EL SECRETARIO/A

(Anexo 5)

DECLARACION RESPONSABLE

D./Dª _____ en calidad de _____ (presidente/a, secretario/a u otro) de la Asociación o Entidad local denominada _____ Con CIF _____,

Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario. Art. 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- **Declaro que la Entidad Local a la que represento:**
- a) No está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario para obtener subvenciones a las que se refiere el Art.13, apartados a), b), c), d), f) y h) de la Ley 38/2003.
- b) Está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.
- c) Que se halla al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos del artículo 21 del citado reglamento.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 del Reglamento 887/2006, de 21 de julio de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre simplificación de la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en materia de subvenciones.

Declara:

- Con relación a las obligaciones del beneficiario determinadas en el Art. 14 b) y c) de la citada Ley 38/2003 y 33 y 34 del Reglamento:
- Que no han solicitado ni recibido otras subvenciones o ayudas de organismos públicos o privados para el mismo proyecto o actividad con la misma finalidad.
- En caso afirmativo, relacionar a continuación las ayudas solicitadas y/o concedidas y su procedencia:

En ningún caso el importe total de las subvenciones concedidas o solicitadas, , incluido el solicitado en esta convocatoria, puede exceder el 100 % del importe del proyecto o actividad objeto de subvención.

Mota del Cuervo, a ____ de _____ de 2016

Fdo.: _____

(Anexo 6)

MEMORIA - JUSTIFICACION

D./Dª _____ en calidad de _____ (presidente/a, secretario/a u otro) de la Asociación o Entidad local denominada _____, Con CIF _____, y

dirección a efectos de notificaciones _____,

Teléfono/s _____,

E-mail: _____.

Relación de documentos aportados por la Entidad o Asociación Local:



- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades y de los resultados obtenidos.
- Certificación expedida por el secretario/a de la Entidad de los gastos realizados en el desarrollo de proyecto /actividad/es culturales objeto de subvención. **(Anexo 7)**
- Un ejemplar de los diferentes instrumentos de difusión, publicidad o información generados en torno al proyecto/actividad/es objeto de la subvención.

Toda esta documentación según el apartado decimotercero "Justificación de la subvención", de la convocatoria de subvenciones de este Ayuntamiento para 2016.

En Mota del Cuervo a ____ de _____ de 201__

Fdo.: _____

(Anexo 7)

CERTIFICACION DEL/LA SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD O ASOCIACION LOCAL

(DOCUMENTACION PARA LA JUSTIFICACION)

D./D^a. _____ en calidad de secretario/a de la Asociación o Entidad local denominada _____, con CIF _____,

CERTIFICO

Que de acuerdo con lo previsto en las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para Asociaciones y colectivos de la localidad de Mota del Cuervo para 2012, y al objeto que sirva de justificación de la subvención concedida, junto con el resto de documentación requerida en la convocatoria, y para que se proceda al ingreso de la misma, que el desglose de los gastos realizados por esta Entidad para el desarrollo del proyecto o actividad/as subvencionadas ha sido el siguiente:

<u>CONCEPTO:</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>
_____	_____
_____	_____
_____	_____

- Que la actividad/es se han realizado, y que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad para la que fue concedida la subvención.
 - Que en la contabilidad de esta Asociación o Entidad Local se encuentran archivadas las correspondientes facturas de los gastos indicados, de los cuales adjuntamos fotocopias compulsadas.
 - Que estamos al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - Que no se han obtenido otras ayudas o subvenciones destinadas a la misma finalidad.
- En caso afirmativo, relacionar a continuación la subvención obtenida, los fondos percibidos y su procedencia, y que éstos junto a los concedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Mota del Cuervo, no superan el coste total de la actividad/es o proyecto realizado; _____.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en Mota del Cuervo a ____ de _____ de 2016.
Vº Bº PRESIDENTE/A EL SECRETARIO/A

6.- Aprobación si procede, Bases concurso Cartel, Poesía y narrativa fiestas 2016

Toma la palabra el portavoz del equipo de gobierno Don Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

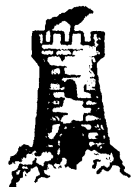
“No ha habido grandes cambios, trabajamos con la línea que se venía trabajado. Miguel si quieres aportar algo.”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Estuvieron los compañeros en la comisión y estábamos de acuerdo.”

Toma la palabra el Concejal del Partido Socialista Don Omar Villegas Picazo y manifiesta:

“Se vio en comisión, a petición que vimos del Partido Popular, en las bases del concurso de narrativa y poesía, de añadir de manera opcional que los trabajos se pudieran presentar en formato audio, se ha modificado y se ha añadido de forma que lo puede hacer el que quiera, y como antes, no ha sufrido modificación, salvo en el cartel anunciador que por primera vez se ha puesto una temática para el libro, sí que tengo que decir que la temática este



año la he decidido yo con los técnicos porque me parecía la temática más oportuna y es la temática es el cuarto centenario de cervantes y Mota del Cuervo, no tendría ningún tipo de problema en que en los años venideros podamos elegir la temática todos juntos en la comisión.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por dos votos a favor de los señores/as concejales representantes del socialista :, D. Omar Villegas Picazo y D^a Mónica Salido Romeral, por cuatro votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo IU –CLM; D. Jacobo Medianero Millán, D^a Yesica Mínguez Delgado y Don Sergio Jiménez López y por cinco votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo popular Don Miguel Olivares Cobo, D^a Miriam Romeral Gómez, Don José Miguel Cano Izquierdo, Don Emilio Castellano Cano y Doña Irene Cabrera Rodríguez en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

PRIMERO: Aprobar la CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL VIGESIMO SEXTO (XXVI) CONCURSO DE CARTEL ANUNCIADOR de la feria y Fiestas 2.016 de Mota del Cuervo en honor de Ntra. Sra. De Manjavacas y San Agustín y la Virgen del Valle.

Se publiquen en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y pagina Web municipal, www.motadelcuervo.es

SEGUNDO: Aprobar la CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL VIGESIMO SEXTO (XXVI) CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR de la feria y Fiestas 2.016 de Mota del Cuervo en honor de Ntra. Sra. De Manjavacas y San Agustín y la Virgen del Valle.

Se publiquen en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página Web municipal, www.motadelcuervo.es

7.- Control y seguimiento

- Dar cuentas de las resoluciones de la Junta de Gobierno Local de 18 de abril y 2 de mayo, resolución que conocen los grupos al haberles remitido el acta de la citada sesión.
- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía desde el 26 de abril al 24 de mayo de 2016.

Toma la palabra el portavoz del equipo de gobierno Don Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Dar cuenta de la delegación de funciones en el primer Teniente de Alcalde que ha realizado el Alcalde para estos días para el miércoles que viene. Destacar que se ha ordenado el pago de la indemnización que aprobamos en el último pleno. Destacar que hoy se han publicado las listas de aspirantes provisional de taquilleros/as se ha aprobado la bolsa de trabajo de limpieza. Durante estos días se va a arreglar y se va adjudicar el arreglo del camino que va a Manjavacas. También



visteis en comisión el tema del arreglo de la Calle Mayor y esta misma mañana se ha informado a la comisión especial de cuantas de la cuenta general del 2.015, que ha sido aprobada inicialmente y que estará en exposición pública 15 días más 8 días para realizar alegaciones. Se ha nombrado a la persona que gana el puesto de limpieza.”

8.- Ruegos y preguntas

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Son dos ruegos, hace dos días presentamos en registro una solicitud pidiendo. Sabes que ya te lo dije en Julio y luego te lo volvimos a decir, porque efectivamente el cumplimiento de los plazos en las convocatorias, y sobre todo la documentación a disposición cuando venimos después de la convocatoria no suele estar completa, entonces, en fin, yo lo que quiero transmitir que la legalidad al respecto es la que es, yo quizás, sea una cuestión en la que incide más porque creo que la legislatura anterior yo me sentí bastante presionado en ocasiones cuando en muchas ocasiones quizás algún retraso que se producía era como consecuencia del funcionamiento del propio Ayuntamiento. Hoy al mediodía decías que no estaban los libros porque no los ha enviado ATM, en fin, igual por circunstancias de este tipo sucedan y ocasionan esto, en cualquier caso, que se procure ser escrupuloso con estas cuestiones que nosotros siempre que sea y que exista una justificación del retraso de una documentación a disposición en el momento en el que se venga a ver si está justificado, no nos importa pero que se procure que sea las menos veces posible, aunque incluso suponga el retraso de la celebración de una comisión, en alguna ocasión cuando el documento en cuestión a estudiar previamente solicitamos por escrito y no se nos contestaba y finalmente se nos dijo lo que solicitamos era un local, porque no tenemos local para reunirnos, tuvimos una reunión ayer por la tarde y tuvimos que pedir la tercia, reuniones para estar con afiliados un rato y tener que pedir la tercia, en ocasiones es un problema pero en cualquier caso también si se dispusiera de una local quizás las reuniones podrían ser más frecuentes para el funcionamiento del grupo político y del propio partido, nos vendría bien. Vuelvo a insistir a ver si existiera la posibilidad de algún local en algún edificio por ahí, no somos exigentes en exceso, una pequeña habitación, pero por lo menos entren diez o quince personas o veinte. Lo vuelvo a reiterar para si es posible.”

Toma la palabra el portavoz del equipo de gobierno Don Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“En el tema del plazo de la convocatoria y la documentación, yo creo que en líneas generales se respeta la legalidad, es verdad que aquí siempre se te ha exigido a ti, hace un año, diez meses y mismo te lo exigía, es verdad que siempre las convocatorias hemos tenido que trabajar con 48 horas que exactamente no eran las 48 horas que marcaba la ley. Son las que nosotros te hemos pedido a ti siempre, desde hace un par de meses ya comentamos que no era exactamente lo que la ley decía. Llevas razón la ley no marca 48 horas desde que tu convocas hasta que se celebra el pleno, tiene que pasar 48 horas entre medias des que lo dijiste, estamos intentando aplicarlo así y estamos intentando llevarlo a rajatabla como marca la ley.

Con el tema de la documentación el 90%de las cosas tratan y se da una circunstancia, esta mañana nos has comentado, los libros de ATM, es verdad que los libros no los han



mandado ATM. Poco podemos hacer que estar pidiéndolos, que es lo que hemos estado haciendo días, es cierto, que aunque no estén los libros finales sí que estaba la documentación que te la hemos enseñado, un resumen una copia de la documentación, es cierto que no estaba el libro físico. En el tema de la documentación cuando ha faltado algo lo que si hacemos, es tratar el tema con absoluta claridad, se te dice antes, que falta un papel y como estamos trabajando con el tema del correo electrónico se te remite la información incluso fuera de horario, yo creo que el equipo de gobierno hace un esfuerzo muy importante porque estéis 100% informados, eso no quita para que algún documento no este y eso no quita que para que cuando suceda no lo digas y no lo hagas saber, es un esfuerzo, yo creo que tú ves que la voluntad es positiva y no puedes pensar que hay algún ocultamiento, pero si alguna vez sucede recuérdalo. Hoy si teníamos toda la documentación y no habéis venido a ver la documentación. A veces por unos o por otros puede suceder estas cosas.”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“En esta ocasión había un días de fiesta, con lo cual lo de los plazos creo que tampoco se ha cumplido. Yo creo que en la comisión de cultura ha faltado documentación, que creo que no ha llegado hasta hoy.”

Toma la palabra el portavoz del equipo de gobierno Don Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Irene, había una redacción mala de un párrafo y en la comisión se decidió cambiarla, eso no es faltar documentación, eso es que la comisión ve un error y se ha subsanado. El documento estaba.”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Se puede ser más escrupuloso. Como he sufrido ese castigo quiero recordarlo al menos.”

Toma la palabra el portavoz del equipo de gobierno Don Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Me lo tomo con deportividad. Si una cosa no está tenéis que decirlo.”

Toma la palabra el Concejal de Izquierda Unida, Don José Vicente Mota de la Fuente y manifiesta:

“Yo quiero apostillar algo, como él dice que ha sufrido en sus carnes esa presión por parte de la oposición en la exigencia del cumplimiento estricto de las convocatorias. Yo le quiero recordar a Miguel que hay un portal de transparencia, donde esta publicada toda la



documentación que la oposición entonces la pedía al gobierno, está claramente publicada a la vista y a la mano tanto de los vecinos, cosa que nosotros por activa y por pasiva nos hartamos de pedir durante la legislatura anterior y nunca llegamos a conseguir, ha sido tan fácil como poner en marcha el portal de la transparencia. Nos veíamos en una tesitura y en una situación de venir a los plenos a reclamar esta documentación, lo digo por el tema de la presión que se ejercía. Pero es que nunca llegábamos a tener la documentación ni antes ni después de la convocatoria, por muchas veces que acudiéramos a la secretaría. Llegábamos en nuestro derecho de la oposición a poder consultar la documentación. Esto hay que explicarlo. Cuando uno habla de esas presiones, esas presiones eran porque se presentaban los escritos pidiendo las cosas se nos daba en los plenos una respuesta y luego se pasaban los meses y nunca se daba cumplimiento a las repuestas. Lógicamente la oposición insistía en los plenos reclamando que existiese un cambio que se publicara y se diera transparencia. Ahora las cosas han cambiado, lo que se te dijo que yo como responsable del área de transparencia la cuanta general, no te preocupes, los libros no están, pero el interventor tendrá las cuentas en su ordenador para que podáis hacer las consultas que sean necesarias y en cualquier caso, en cuanto esté la documentación que nos tengan que mandar de ATM, lógicamente ira al portal de transparencia para que los vecinos lo puedan consultar.”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Yo José Vicente no me refería tampoco, yo creo, que me refiero a la documentación que tenga que ver con las comisiones y los plenos. Por otro lado el portal de transparencia ahora puede estar del mismo modo que hay una página Web y que cada vez se va completando a través de ella, así un mayor número de servicios a los vecinos, eso es como consecuencia de que se va evolucionando y el portal de transparencia es como consecuencia de una legislación de la legislatura anterior de gobierno central, si antes se hubiese impuesto antes hubiese estado el portal de transparencia, yo creo que eso es bueno de cara que los vecinos tengan la información.

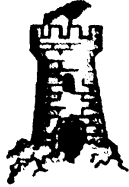
Yo era reincidir en la documentación necesaria para hacer el seguimiento del Ayuntamiento.”

Toma la palabra el portavoz del equipo de gobierno Don Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“La legislación viene de la legislatura anterior, es una cuestión de voluntad política, en cualquier caso estamos en el 2.016 y la voluntad es que haya la máxima transparencia posible y no solo esta esa información sino que vamos a seguir subiendo toda la información que sea posible para que los vecinos estén informados.

Referente al local, yo no sé cómo estaremos o sé que estamos apretados, la legislación no obliga a dejar un local, hay otros grupos políticos que solicitan el uso de un local. Si en algún momento hay algún espacio se actuará con diligencia para ver cómo podemos satisfacer las necesidades de todos. En estos momentos no disponemos de ese local

El Partido Popular puede utilizar las dependencias municipales, hay un despacho de los concejales que está abierto para todos los concejales de la corporación, para los trece, para que lo puedan usar cuando quieran, tenéis acceso a él cuándo queráis no habrá problema de



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



juntarnos en las horas y si hay que hacer alguna reunión que sea preciso para más gente el mismo salón de plenos o la tercia también está a disposición del Partido Popular igual que de los demás grupos de este Ayuntamiento, sí vamos a facilitar la actividad del Partido Popular como de los demás grupos políticos.”

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde da por concluido el acto, levantando la sesión, siendo las 22:04 horas del mismo día de su comienzo, todo lo cual como Secretario doy fé pública.